



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 106 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de mayo de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.65)]

71/287. Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/179](#), de 17 de diciembre de 2015, en la que recordó la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, del 13 al 15 de mayo de 2013, para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas¹, y decidió evaluar de modo cuatrienal, desde su septuagésimo segundo período de sesiones, los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial a fin de valorar los logros, las deficiencias y los retos, incluso en la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes, y por tanto convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión de alto nivel de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, en octubre de 2017, inmediatamente después del debate general,

Recordando también su resolución [64/293](#), de 30 de julio de 2010, en la que aprobó el Plan de Acción Mundial,

Recordando además su resolución [55/25](#), de 15 de noviembre de 2000, en la que aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional² y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³,

Recordando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de mayo de 2017.

¹ Resolución [64/293](#).

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2237, núm. 39574.



1. *Decide* que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas¹ se celebrará el miércoles 27 de septiembre y el jueves 28 de septiembre de 2017, y constará de una sesión plenaria de apertura, que se celebrará el 27 de septiembre de las 10.00 a las 11.00 horas, sesiones plenarias, que se celebrarán el 27 de septiembre de las 11.00 a las 13.00 horas y el 28 de septiembre de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y una sesión plenaria de clausura, que se celebrará una vez que hayan intervenido todos los oradores de la lista, así como de dos mesas redondas interactivas, que se celebrarán consecutivamente el 27 de septiembre por la tarde;

2. *Decide también* que:

a) En la sesión plenaria de apertura formularán declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como una persona eminente implicada activamente en la lucha contra la trata de personas y un representante de la sociedad civil, de los cuales al menos uno será superviviente de la trata de personas, ambos elegidos por el Presidente de la Asamblea;

b) En las sesiones plenarias formularán declaraciones los Estados Miembros y todos los observadores de la Asamblea General, la lista de oradores se preparará de conformidad con el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones hechas en nombre de un grupo de Estados;

3. *Decide además* que los arreglos de organización de las mesas redondas interactivas que se celebrarán el 27 de septiembre de 2017 por la tarde, cada una de las cuales estará presidida por un Estado Miembro por invitación del Presidente de la Asamblea General en el septuagésimo primer período de sesiones, tras haber celebrado consultas con los grupos regionales, serán los siguientes:

a) En la mesa redonda interactiva 1, que se celebrará de las 15.00 a las 16.30 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para la prevención y el enjuiciamiento de la trata de personas: logros, deficiencias y retos, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;

b) En la mesa redonda interactiva 2, que se celebrará de las 16.30 a las 18.00 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para proteger y prestar asistencia a las víctimas, en particular a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;

c) Los Presidentes de las mesas redondas interactivas presentarán resúmenes de las deliberaciones en la sesión plenaria de clausura, tras lo cual el Presidente de la Asamblea General formulará observaciones finales;

d) Con el fin de promover que las deliberaciones sean interactivas y sustantivas, cada mesa redonda contará con la participación de Estados Miembros, observadores, representantes de organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, y representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así

como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, el sector privado y los medios de comunicación;

4. *Invita* a los Estados Miembros y a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, parlamentarios, representantes de la sociedad civil que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, supervivientes de la trata de personas y representantes del sector privado;

6. *Invita* a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, incluidos los programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, a que participen en la reunión de alto nivel;

7. *Invita también* a los representantes interesados de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas competentes y del sector privado que podrían asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción⁴;

9. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, organice, a más tardar en julio de 2017, y presida una audiencia interactiva oficiosa de múltiples interesados de un día de duración, a la que asistirán representantes de los Estados Miembros, todos los observadores de la Asamblea General, instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)⁵, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado que hayan sido invitadas, acoge con beneplácito sus aportaciones al proceso, y solicita al Presidente que prepare un resumen de la audiencia;

10. *Solicita además* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que celebre negociaciones intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, por conducto

⁴ La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.

⁵ Resolución 48/134, anexo.

de dos cofacilitadores nombrados por el Presidente, con miras a elaborar una declaración política breve y concisa que se aprobará en la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial;

11. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime los arreglos de organización de las reuniones, teniendo en cuenta la duración de las sesiones, la elección de la persona eminente y el representante de la sociedad civil que intervendrán en la sesión plenaria de apertura, y la elección de los Presidentes de las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta el nivel de representación y la representación geográfica equitativa;

12. *Alienta* a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las entidades del sector privado y demás interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales de esos países, con el fin de asegurar la participación más amplia posible, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias a este respecto;

13. *Decide* que los trabajos de la reunión de alto nivel se transmitirán por la web;

14. *Alienta* a los Estados Miembros y demás interesados a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido con arreglo al Plan de Acción Mundial.

*80ª sesión plenaria
4 de mayo de 2017*